Restrepo Valle, 06 de enero del 2026.

1. NOMBRE DEL PROYECTO

CODIGO SEPPI: **2025766060011**

2. DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISORA DEL PROCESO

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA S.A. E.S.P – EMRESTREPO S.A. ESP.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

CONSULTORÍA ____	CONVENIOS:	Asociación ____ Cooperación ____	CONTRATOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ____
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS ____	CONTRATOS IMPULSO ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO (Decreto 92 de 2017).		COMPRAVENTA ____
SUMINISTROS ____	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Profesionales Apoyo ___	OTROS. ____X____ CUAL: *INDIVIDUAL DE TRABAJO*

4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR.

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliario de Aseo y Alcantarillado de Restrepo Valle en aras de propender por la participación comunitaria y el mejoramiento de sus condiciones de vida, busca a través de la planificación del desarrollo económico, social y ambiental del territorio, facilitar procesos de desarrollo social integral sostenible con transparencia, equidad y respeto a ley.

Ante esto la entidad busca a través de sus esfuerzos institucionales, misionales y financieros cierta perpetuidad en sus procesos operacionales buscando la ininterrumpida prestación de los esenciales servicios públicos de alcantarillado, buscando incidir significativamente en la calidad de vida de los ciudadanos. De allí, la perentoria necesidad, que la entidad busque un apoyo operativo constante con personal, con experiencia y capacidad operativa y laboral para no ver afectados la consecución de sus actividades de campo.

Por lo anterior la empresa ha optado por buscar en la comunidad el personal idóneo que cumpla con los requisitos mínimos exigidos en el presente estudio, teniendo en cuenta que el municipio existe personas capacitadas para el cabal cumplimiento del desarrollo del objeto contractual, de igual forma para la respectiva remuneración, se tendrá en cuenta el incremento del salario mínimo, así como el perfil de la persona elegida y las condiciones presupuestales de la entidad.

5. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA.

Perfil: El contratista deberá acreditar experiencia que permitan desarrollar las actividades en mención.

Experiencia: Un (1) Año de Experiencia Relacionada

6. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI	x	NO	

7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1. Objeto del contrato: "CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO PARA EL APOYO A LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN Y EXPANSIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE RESTREPO VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2026".

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
(F) servicios	(72) servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	(14) servicios de construcción pesada	(11) servicios de construcción, revestimiento y pavimentación de infraestructura	(20) servicio construcción línea de alcantarillado.
(F) Servicios	(72) Servicios de edificación, construcción de	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de	(15) Servicios de apoyo para la construcción.	(10) Mantenimiento y reparación de plomería.

	instalaciones y mantenimiento.	construcciones e instalaciones.		

7.2. Alcance del objeto: No aplica.

7.3. Plazo de contrato: ***TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (352) DIAS.***

7.4. Valor: **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS MCTE. ($28,463,229)**

7.5. Obligaciones específicas:

1) Revisar periódicamente el estado de las tuberías, acometidas domiciliarias, detectar taponamientos de tuberías, fugas, rebose de pozos de inspección del sistema de alcantarillado y efectuar los arreglos y reparaciones necesarias garantizando su correcto funcionamiento-
2.) Operar y mantener los pozos de inspección, sumideros, canales y canaletas, aliviaderos y cabezales del sistema de alcantarillado.
3.) Revisar los equipos a su cargo, accionando los controles respectivos, a fin de comprobar el buen funcionamiento de estos.
4.) Apoyar la construcción de pozos de inspección, sumideros, cabezales y aliviaderos del sistema de alcantarillado.
5.) Solicitar oportunamente al Coordinador Técnico, los materiales y herramientas que se requieran para su trabajo.
6.) Apoyar al área comercial en la realización de las instalaciones de las acometidas de alcantarillado, actualización de usuarios, según la información suministrada por el jefe inmediato.
7.) Vigilar constantemente la calidad del agua residual y cualquier alteración se informa inmediatamente al coordinador técnico.
8.) Apoyar las actividades de operación de la planta de tratamiento de aguas residuales, siempre y cuando se enmarquen en el convenio interadministrativo que se suscriba con la alcaldía municipal.
9) poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo., de conformidad con las ordenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR, o sus representantes.
10). No prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio durante la vigencia de este contrato, en el horario que para tal fin le fije el Empleador.

11.) las demás actividades que surjan con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

7.6. Personal mínimo requerido: No aplica.

7.7. Lugar de Ejecución del contrato: Restrepo (Valle del Cauca).

8. FICHA TÉCNICA

No aplica.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El presente proceso contractual se regirá por los postulados del derecho individual de trabajo privado del código sustantivo del trabajo y la ley 142 de 1994, la cual faculta a las empresas de servicios públicos contratar el personal operativo mediante contratos individuales de trabajo, sin que sea necesario la obtención previa de varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

A lo anterior se suma lo dispuesto en el Artículo 43 de los estatutos de la Empresa, Manual de Contratación de EMRESTREPO S.A ESP, Ley 142 de 1994, modificada por la Ley 689 de 2001 y demás normas concordantes.

10. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El trabajador se somete a la vigilancia y control en la ejecución del presente contrato que se ejercerá a través del Gerente o quien haga sus veces determinando las funciones del servidor público que ejercerá la vigilancia y control del contrato.

El proyecto necesita (alguna o las dos)	Supervisión	X	Interventoría	

11. MADURACIÓN DEL PROYECTO.

No aplica.

12. RECURSOS

Inversión [X] Funcionamiento [ ]

Otros [ ] Cual [ ]

13. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Número: 0000004.
Fecha de Expedición: enero 06 de 2026.
Fecha de vencimiento: diciembre 30 de 2026.
Valor : ($28,463,229).

14. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

No aplica.

15. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Dilatación injustificada del proceso contractual y la no satisfacción de la necesidad a contratar.	Probable 4	Menor 2	3	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Probable 4	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	El profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de acuerdo en las especificaciones y plazos establecidos.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Fallas en la plataforma virtual del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación en la ejecución del contrato, en la satisfacción de la necesidad e incumplimiento de las obligaciones y actividades a cargo del contratista.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones y actividades contractuales, generando retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	La entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, y el cumplimiento del objeto contractual y por ende la necesidad a satisfacer.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	ENTIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	ENTIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA ENTIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Una vez revisados los riesgos que se llegaren a presentar en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que se trata de la modalidad de contratación directa y en la que se debe certificar y acreditar por parte del contratista la idoneidad y experiencia que tenga para ejecutar las especificaciones esenciales y la identificación del contrato a celebrar, se determina que los eventuales riesgos del contrato se mitigaran con la función del Supervisor, quien deberá tomar las medidas correspondientes a que haya lugar.

16. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

En virtud del artículo 25 del manual de contratación de la entidad, RESOLUCION 087 DE 2025 DEL 25 DE JULIO DE 2025, la exigencia de garantías no es obligatoria de acuerdo con la tipología del contrato

17. ESTUDIOS Y DISEÑOS.

APROBADOS	ACTUALIZADOS
SI [ ] NO [ ] No Aplica [X]	SI [ ] NO [ ] No Aplica [x]

18. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento del Numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5° del ítem 1.2.3. Del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:

"Los contratos hasta por US$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a $ 235.558.000 hasta el 31 de diciembre de 2016. De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo"

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internaciones y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

Dado en Restrepo (Valle del Cauca), a los seis (06) días del mes de enero del año Dos Mil Veintiséis (2026).

ROBIN GERMAN ZAPATA ZAMBRANO
Gerente General

Gestión Documental:
Elaboró: Heilen Palacios – Contratista de apoyo.
Reviso y Aprobó: Robin German Zapata Zambrano – Gerente General.